



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL:

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el establecimiento donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo & Hijo, Plegaria, 14. (Puesto de los Huesos) a 30 rs. trimestre y 60 el semestre pago anticipado.

Números sueltos un real.—Los de años anteriores a dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Sra. Sra. Princesa de Asturias, y las Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 177.

En uso de las facultades que me confiere el art. 54 de la ley de 2 de Octubre de 1877, vengo en convocar á la Diputación provincial á Sesión extraordinaria que tendrá lugar el dia 6 de Junio próximo á las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar el repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, y discutir y votar una adición de crédito, á fin de atender á los gastos que ocasiona la formación del censo de la provincia.

León 23 de Mayo de 1878.—
ANTONIO SANDOVAL.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 178.

En la noche del 14 del actual fué robado de la casa de Manuel Ramos Ferrero, vecino de Alija de los Melones, un pollino, cuyas señas abajo se expresan, y encargo por lo tanto á la Guardia civil, Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad, procedan á

la busca y captura de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndola á mi disposición si fuese habida.

León 24 de Mayo de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL,
SEÑAS.

Dos años de edad, 6 cuartas de alzada, pelo cano erizado á raya, entero, se toca las manos, tiene lúbaros oscuros en el cuarto trasero.

Circular.—Núm. 179.

Encargo á la Guardia civil, agente de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mozo Servando Blanco Llerandi, cuyas señas se expresan á continuación, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Valderillas, responsable al reemplazo de este año por el cupo de Pilago, provincia de Oviedo, poniéndole á mi disposición en caso de ser habido.

León 25 de Mayo de 1878.—ANTONIO SANDOVAL.
SEÑAS.

Edad 20 años, pelo castaño, cejas id; ojos pardos, nariz regular, barba poblada y afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, y algo hoyo de viruelas.

SECCIÓN DE FOJENTO

Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los aprovechamientos forestales consignados en el plan vigente, correspondientes al Ayuntamiento de Molinaseca, he acordado anunciarla de nuevo para el dia 11 de Junio próximo bajo los mismos tipos y condiciones con que fué anunciada en el Boletín oficial, número 92, correspondiente al dia 4 de Febrero último.

León 23 de Mayo de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

La proximidad de la terrible plaga conocida con el nombre de la *Phylloxera* que amenaza invadir esta provincia, tanto por la cuenca del Duero como por la parte de Galicia, ha inducido á esta Junta á dar la voz de alarma á los viticultores para que sin descanso vigilén sus viñedos y pueda ponerse pronto remedio al mal, si por desgracia se presenta tan terrible insecto.

Con el fin de que por todos pueda ser reconocida su presencia en las viñas, se expresan á continuación los caracteres que distinguen las cepas recientemente atacadas:

1.º Las hojas tienen el fondo amarillento y los bordes más ó menos roidos.

2.º Los sarmientos se detienen en su crecimiento y sufren mermas en longitud y en diámetro.

3.º Las raicillas se cubren de nudosidades, sobre todo en sus extremos.

4.º Cuando el mal se agrava, se secan las puntas de los sarmientos marchitándose la uva. Además las raicillas y raíces se alteran profundamente: las primeras se descomponen y las segundas mueren entrando rápidamente en putrefacción.

Si por desgracia, alguno de estos síntomas fuera observado, se dará parte inmediatamente á esta superioridad para que con cuantos recursos fueren necesarios se trate de atajar el mal.

Al mismo tiempo y en vista de que la *Phylloxera* pueda propagarse por cualquiera planta enraizable, se recomienda á todos los habitantes de

esta provincia su abstención de introducir planta alguna originaria de los puntos invadidos que podria traer el germen de tan devastadora plaga.

León 28 de Mayo de 1878.—El Gobernador Presidente, Antonio Sandoval.—El Ingeniero Secretario, Julio Otero.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Secretaría.—Suministros.
Parcios que esta Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes de Mayo corriente.

ARTÍCULOS DE SUMINISTRO.

	Plaz. Cls.
Racion de pan de 24 onzas cas. tellanas.	0 27
Panega de cebada.	0 38
Arroba de paja.	0 67
Arroba de aceite de olivo.	15 94
Arroba de carbon vegetal.	8 95
Arroba de leña.	0 33
Arroba de vino.	4 76
Libras de carne de vaca.	0 41
Libras de carne de cerdo.	0 24

REDUCCIÓN AL SISTEMA MÉTRICO EN SU EQUIVALENCIA EN RACIONES.

Racion de pan de 70 decagramos.	0 27
Racion de rebuda de 69.375 litros.	0 80
Quintal métrico de paja.	5 83
Quintal de aceite.	1 27
Quintal métrico de carbon.	8 26
Quintal métrico de leña.	2 87
Litro de vino.	0 29
Kilogramo de carne de vaca.	0 95
Kilogramo de carne de cerdo.	0 95

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

León 22 de Mayo de 1878.—El Vicepresidente, Gamerosindo Pérez Fernández.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen el mes de Junio de 1878 y se publica en el Boletín Oficial como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de intereses de demora desde el dia siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

ESTADO.

NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.
Domingo Franco	Sabugua	18	Dia 18
José Blanco	Carbajal de Fuentes	19	19
Laureano Junquera	San Pedro de Pegas	16	26
Froilán Martínez	Molinaseca	4	10
Melchor Parraolo	Gordoncillo	2	1

29 POR 100 DE PROPIOS.

Gabriel Torreiro	Leon	10	Dia 5
José Antonio Fernandez, cedió en Siuro Alvarez y otros .	Vega de los Viejos	5	19
Domingo García	Sancedo		20
Sergio Mateos, cedió en Bal- lasar Alonso	Leon		
Lorenzo Gutierrez	Villalobar	7	12
Baltazar Torrado	Pardavé		15
	San Pedro de las Dueñas	6	25

CLERO.

Marcos Lances, cedió en don Agustín Franganillo	Madrid	16	Día 16
Tomás Gutiérrez	Idem	17	
Toribio García	León	17	
Agnacio Mayo, cedió en don Gregorio Blasco Franco y esp.	Idem	19	
Antonio del Pozo	Idem		26
Mateo García	La Losilla	15	!
Ramón Martínez	Marcos		
Joaquín Fernández	Idem		
Bernardino González	Valderilla		2
Iñaki Martínez	Vega de Infanzones		
Ángel Villa	Las Bodeas		3
Ángel Sánchez	Boñar		
Francisco Argüello	Adradas		
Isidoro Martínez	Vega de Infanzones		
Mariáno Martínez	Marme		
Ángel Villa	Las Bodeas		
Antonio Oteiro	Felecha		4
Mariano Martínez	Marme		
José Benavides	Villaturiel		
Manuel García	Fresnedo		6
La viuda y herederos de don Fernando Cañas, cedió en D. Juan Rodríguez García y esp.	Leno		
Miguel Rodríguez	Santa Cristina de Valmadrigo		
José Escobar, cedió á D. Elías de la Madrid y otros	León		10
José Rodríguez	Villafáñez		
Vicente Quijano	Villarente		
Pedro Ugido	León		11
Francisco Bustamante, cedió en Gabriel y Manuel Merino	Idem		
Domingo Lozano	Villabraz		
Francisco Bustamante	San Juan de los Oteros		13
El mismo, cedió en Gabriel y Manuel Merino	León		
José Gabriel Casado	Idem		
Ángel de Arco, cedió á Toribio Balbuena	Villabraz		
Ángel Arce, cedió en Toribio Balbuena	Matadeón		
Patricio Carbajal	León		
Ángel Arce, cedió en Toribio Balbuena	Vecilla de Valderaduey		16
Los mismos	León		
Manuel Merino	Vecilla de Valderaduey		
Tomás Álvarez	Villamayor		
Manuel Martínez	León		18
Julian Llamas, cedió á D. Manuel Reyero	Vecilla de Valderaduey		
José Fernández	Idem		
Ángel Arce, cedió á Toribio Balbuena	Rebolilar de los Oteros		20
	San Andrés del Rabanedo		
	Grajalejo		
	León		
	Quintanilla de Yeguas		
	Trobajo de Arriba		
	Leno		
	Vecilla de Valderaduey		21
			22

El mismo	Astorga	15	Día 21	Simón Cadenas	Villamandos	12	Día 27
El mismo	ídem			Máñez Gutiérrez	Puente del Castro		
Leonardo Alonso cedió á don Gregorio Borrujo y otros	San Millán			Elias Barrios	ídem		
Pedro Calada	Cubillas	22		Rafael Alonso	Valencia de D. Juan		
José Alonso	ídem			Justo Villaquera	Villecha		
José Sevillano	La Bañeza	23		El mismo	ídem		
Francisco García	Barriontos			El mismo	ídem		
Silverio Sierra	Astorga	25		Gerónimo Fernández	León	14	1
Manuel Alonso	Santiago Millas			Santiago Prades	Val de San Román	5	
Agustín Fernández	La Bañeza			Francisco de Mures	Castrocalbos		
Tomás Lobato	Robledel de la Valduerna	26		Salvador Rabuena Rivera	León		6
El mismo	ídem			Pedro Muñoz	ídem		
Mateo Mauricio Fernández	ídem			Felipe Pascual cedió en Pedro Alonso	Laguna de Somoza		
El mismo	ídem	27		Francisco Alonso Cordero cedió en Francisco Ares Miranda.	Santiago Millas		
Mauricio González	León			Mailas Arias Rodríguez	Valdespinie	8	
El mismo	ídem			Francisco Ordóñez	Astorga	12	
El mismo	ídem			Felipe González	Villasiampiz		
Gabriel Vega	Bobadilla			Felipe González	León	16	
Miguel López	Tabuyuelo	28		Felipe Pascoal cedió en Manuel Antonio Díez	La Seca, Ayent. de Cuadros		
Simón Vidales	ídem			Francisco Quintana, cedió en Francisco Ares Quintana	Val de San Roman		
Pascual González	Carracedelo			Juan Martínez	ídem	20	
Rosendo Arias	ídem	1		Manuel Rodríguez	Pozuelo del Páramo	22	
Juan Garnelo	ídem			José Guerrero	Oriña	23	
Ambrosio Alvaraz	ídem			José Naredo Ares.	Val de San Lorenzo		
Santiago Rodríguez	Saguera	4		Matías Alonso, cedió en D. Antonio Mendaña	Rabanal del Camino		
José Arías	Barrios de Salas			Elias Francisco Fernández	Laguna de Somoza		
Manuel Flores	ídem			El mismo	La Bañeza	24	
Pablo González	San Esteban	5		El mismo	ídem		
El mismo	ídem			Mateo Mauricio Fernández	Vega de Perros.		
Manuel Flórez	Barrios de Salas	6		Manuel González	Paudorado	25	
Lorenzo López	Ponferrada			Antonio Palaez Alvarez	Ventas del Castillo	26	
Blas Martínez	ídem			José García	Astorga		
Enrique Villegas	Barrios de Salas	7		Gaspar Alonso, cedió en Gorón Núñez	ídem		
Julian Fernández	Tombrio de Arriba			Blas Quintana	Val de San Roman		
Escriván González	San Esteban			Gerónimo Quintana	ídem	27	
Baltasar del Acebo	Carracedo	8		José de la Fuente	ídem	30	
Ángel Rodríguez	Barrios de Salas			Domingo Martínez	Val de San Lorenzo		
Rafael González	Ponferrada			El mismo cedió en Mariano Fernández Ares y otro	ídem		
Venturino Blanco	Espinosa de la Rivera	9		Marcelo Fernández	Val de San Roman	10	3
Cristóbal Fernández	Barrios de Salas			Gerdúmico Campo	San Roman de los Caballeros		
José Soto	ídem			Felipe Aler	Abano	10	
Agustín Suárez	Miñera	10		Silvério Flores	Villamayor	17	
Toribio Alonso, cedió Joaquín Cordero y compañeros	San Martín del Agostedo			José Rodríguez	Sahagún	21	
Andrés Álvarez	ídem	11		Venturino Blanco	Cosera	22	
Juan Lorenzana	Carneros			Agustín Suárez	Miñera	25	
José Rodríguez, cedió á Ramón Rodríguez	Valencia de D. Juan			Angel Iglesias	León	25	
Blas Muñiz	Villar de los Barrios	12		El mismo	ídem		
Pascacio Vulcorce	ídem			Miguel Franco Rodríguez	Urdiales del Páramo	9	27
El mismo	Valencia de D. Juan	13		Indalecio Fernández	Grajal		
Valeriano Redondo	Muriés de Paredes			Ildefonso Fernández	ídem		
Vicente Martínez	ídem	14		Hugencio García	Villanueva de Jamuz	6	
Luciana Sanchez	ídem			Pablo de la Hera Vargas	Munilla de las Milas	10	
El mismo	Corporales	15		Manuel Gallego	Sac Peiró de los Oteros		
José Arias	León			Froilán Santa Marta	Santa Cristina	14	
Cayetano González	Salsigne	16		Simón Prieto	Morales de Somoza	17	
Silverio Flores, cedió á Ma- suel Pinto y compañeros	Quintanilla del Monte			Victor Martínez Vega	Nistal	30	
Valeriano Redondo	Valencia de D. Juan	17		Bernardo Díez del Río	Campillo		
Juán Sanchez	León			Patricia de Godos	Grajal de Campos	21	
Lorenzo García	Santa Lucía	18		Benito Ramos	Villarcosúa	25	
Severo Berjón	Valencia de D. Juan			Miguel Villegas	Ponferrada	26	
Pedro Sanz Miera	ídem	19		Juan Flores	Ranella	27	
Severo Berjón	ídem			Juan António Alonso	Azadinos	7	5
Pedro Sanz Miera	ídem	20		Dionisio Flores	Robledo	7	
Vicente Martínez	ídem			Sanlúgo Fernández	León	14	
Pedro Vinuela	Villanueva de la Tercia	21		Alejandro Piñan	Grajalejo	12	
Pedro Reinoso	Valencia de D. Juan			Gabriel Madriga	Santos Marías		
Casimiro Villada	ídem	22		Donato Valdaliso	Grajal de Campos	15	
Clemente Fernández	Valencia de D. Juan			Dicho	ídem		
José Alonso	Villamor	23		Natías Fernández del Río	San Roman de los Oteros	18	
Mateo González	ídem			Aquilino Ramos Galguera cedió en Isidoro Alvarez	Villafelde		
Rafael Soto	Villecha	24		Gregorio Santos cedió á Valentín Liebana	Mansilla Mayor		
Cayetano Alvarez	ídem			Los mismos	Valencia de D. Juan	22	
José del Arbol	ídem	25		Cárlos García	León	25	
Pedro González	ídem			Francisco Rodríguez	Cubillas	26	
Bernardo Fernández	Cimanes de la Vega	26		Patricio Benito Peña	ídem		
Felipe Martínez	Valencia de D. Juan			Vicente Blanco	Villafelde		
Vicente Campana	Villecha	27		Twibla Gallego	Nistal	9	
Cipriano Redondo	Villamandos			Rafael Salvadoras	Astorga	10	
Pablo González	Valencia de D. Juan	28		Antonio Domínguez	Campanas	17	
El mismo	ídem			José Rodríguez	Fuentes Nuevas	27	
El mismo	ídem						
El mismo	ídem						
Victor Quirós	Petalba						
El mismo	ídem						
Pedro Blanco	Buñuela						
Santiago Fernández	Villecha						
José María López	Valencia de D. Juan						

Bonifacio Campelo	Ponferrada	8	Día 27
Jesé Alonso	León	28	
Manuel Calvo cedió en José	idem		
Alonso Martínez	Valdovíete	5	9
Angel Valla	Villalumbre	27	
Joaquín González	San Román de la Vega		
José Arias Carrera	Los Barrios de Salas		
Mariano Martínez	Valderimbre	4	7
Pablo Ferreras	Villaherrate	25	
Joaquín Pernía García	Astorga	5	5
Juan Martínez Garrido	Valdesimbre	3	2
Gregorio Álvarez	Vinayo	16	
Santiago González	León	2	2
Toribio Alonso Bias	San Martín del Agostado		
José Fernández Murias cedió a	Astorga		
Gerónimo Núñez Beloqué	idem	2	21

BENEFICENCIA.

Gabriel Pérez Castro	Rabanal del Camino	5	Día 9
----------------------	--------------------	---	-------

Posteriores al 21 de Julio de 1876

ESTADO

Melchor Paramio	Gordomillo	2	Día 1
-----------------	------------	---	-------

PROPIOS

Domingo Gómez	Santa Coloma	2	Día 16
---------------	--------------	---	--------

CLERO.

Francisco Valdovíete	León	2	Día 1
Joaquín Rivas	idem	16	
Felipe Moro de la Fuente	La Bañeza	26	

León 18 de Mayo de 1878.— El Jefe económico, Federico Saavedra.— Conforme: El Jefe de Intervención, Antonio Machado.

AYUNTAMIENTOS.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de León.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha acordado en el expediente ejecutivo promovido por el Procurador D. Severiano Valdés, a nombre de D. Manuel García Gorriarán, vecino de Folgoso de la Rivera, en representación de Agustín Parrilla Jámez, que lo es de Tabercua, contra el difunto D. Alonso Merino Gallego, que fué de esta vecindad, su viuda y herederos, sobre pago de mil trescientos doce pesetas cincuenta céntimos procedentes de un crédito, intereses y costas, sacar por segunda vez bajo el mismo tipo y responsabilidad del primer remitente D. Miguel Armendariz Zubiria, la finca siguiente:

Una casa en el casco de la ciudad de León, á la parroquia de Nuestra Señora del Mercado, calle de la Concepción, señalada con el número doce que linda por el frente ó sea Mediadiá dicha calle, por la derecha entrando ó sea Oriente casa perteneciente á D. Pablo León, por la izquierda ó Poniente con otra de los herederos de D. Santiago Pedrosa, y por la espalda ó Norte casa que habita la viuda de D. Antonia Rentería, de esta vecindad. Se compone de planta baja y principal, su construcción es de ladrillo, tierra y adobes; se encuentra en estado regular y mide una superficie de cincuenta y dos metros cí-

cuenta y nueve centímetros cuadrados; se halla asegurada de incendios y no aparece tener gravamen alguno; ha sido tasada para su venta en tres mil cincuenta pesetas.

Y para su remate se ha señalado el día diez y siete del próximo Junio á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasa.

León veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.— El Escribano, Eduardo de Nava.

Don José Llano Álvarez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de León y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las autoridades e individuos que componen la policía judicial proceden á la busca, captura y conducción á este Juzgado de un sogeto que dijo llamarse José y ser vecino de un pueblo entre Mansilla y Sadagur, que era de estatura corta y como de unos 54 años, vestía pantalón, chaquetilla, chaleco y capa de paño negro; pues así lo tengo acordado en causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto de uva yegua con su cría.

Dado en León á 16 de Mayo de 1878.— José Llano.— Firmado de S. Sra. Pedro de la Cruz Hidalgo.

ANUNCIOS

PRONTUARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL,

con 1.700 modelos y formularios
de todas clases

escrito y publicado por

D. EUSEBIO FREIXA Y BABASÉ,

Consta de 4 tomos en 4.^o prolongados y cuesla únicamente, tanto en Madrid, como en provincias, 90 reales; si se quiere certificado, habrá de acompañarse con el importe de la obra, 4 reales.

Los ejemplares encuadrados á la bolandesa, tienen un aumento de precio de 8 pesetas.

Se vende en la imprenta de este Boletín.

GUÍA DE CONSUMOS

POR

Don Eusebio Freixa y Babasé,
Jefe honorario de Administración civil,
y autor de diferentes obras administrativas
y literarias.

SEGUNDA EDICIÓN
arreglada á la ley de Presupuestos
de 11 de Julio de 1877

Cuesta, tanto en Madrid como en provincias, OCHRO reales.

Se halla de venta en la imprenta de este Boletín.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y C^{ia}

Farmacéuticos, en París.

La Pepsina posee la propiedad de romper en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestión de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,
Las náuseas, eructos de gas,
Las gastritis,
Los calambres de estómago,

Hace cesar los vomitos de las señoras en vista, fortifica a los ancianos y a los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

INTERESANTE.

Los representantes del Contratista en Quintos, D. Manuel Rego Rodríguez, matriculado y vecino de Oviedo, tienen la satisfacción de participar al público e interesados que todas las plazas á sustituciones que les han encuadrado y contratado para el servicio de Cuba se han cubiertas; y para la seguridad y tranquilidad de los mismos, se comprimie el dicho Contratista, en el caso de que ocurriese alguna desgracia durante el compromiso, á poner otro á otros sustitutos, ó los 2.000 reales en Caja si fueran necesarios; juntando por lo tanto dirigirse á la Plaza del Mercado, 8, principal, Izquierdo, Leon. 2-2

JARABE y PASPA

de SAVIA de PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Coughado, Erysipela, Bronquitis, Anguilaria, Estimulante de la voz y Aire, pueden estar seguras de encontrar en él un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Imprenta de Garza & Hijos.